

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4575/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**PATRONATO PRO-UNIVERSIDAD VERACRUZANA A.C.  
AT'N: MTRO. ALBERTO RODRÍGUEZ MANCILLA  
XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 37 COL. CENTRO, C.P.  
91000 XALAPA, VER.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al "Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz" dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **"FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrua Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4576/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**LIBRERÍA DE PORRUA HERMANOS Y CÍA S.A. DE C.V.  
AT'N: C. HÉCTOR OBANDO ROSAS  
REPÚBLICA DE ARGENTINA  
NO. 15 COL. CENTRO C.P. 06020 MÉXICO D.F.  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al "Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz" dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **"FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4577/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4578/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4579/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4580/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4581/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**L.A.E. EDNA LAURA ZAMORA BARRAGAN  
COORDINADORA DE BIBLIOTECAS  
Y CENTROS DE INFORMACION DOCUMENTAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO N°. SEV/OM/4582/2007**  
*Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2007*

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFA DE ALMACEN GENERAL  
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-073/07, relativa a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados al “Proyecto Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de \$ **4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo